

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
 JFRS/RYP/Mol.

777592
 3429
 (P) 3445

Nº 3346 /P-2018

LAS CONDES 2 1 DIC 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°52 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 04/12/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 08/11/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2900 P-2018 de fecha 19/11/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"APOYO A LA GESTION DE PROGRAMAS 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	N° INF. IMP.
RAMOS ROMERO DANIEL	██████████	DIGITADOR	06/12/2018	12/11/2018 31/12/2018	\$100.000.-	\$957.500.-	9521/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 08 de Noviembre de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2900 P-2018 de fecha 19 de Noviembre de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
 Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. Programas y Talleres
 Depto. Adulto Mayor
 Oficina de Partes
 Interesado (a)



[Handwritten signature in blue ink]



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS Y TALLERES

JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **06 de Diciembre del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, Chileno, [REDACTED], [REDACTED], Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **RAMOS ROMERO DANIEL**, de nacionalidad CHILENA, SOLTERO, **R.U.T** [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 08 de Noviembre del 2018, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **RAMOS ROMERO DANIEL**, como "**DIGITADOR**", con cargo al Programa "**APOYO A LA GESTION DE PROGRAMAS 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°2900 P-2018 de fecha 19 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, en el mes de **Diciembre**, en la suma de **\$100.000.-**, quedando en una renta bruta de **\$625.000.-** durante dicho mes, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Noviembre	332.500	299.250
Diciembre	625.000	562.500
MONTO TOTAL	\$957.500	\$861.750

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **08 de Noviembre del 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°2900 P-2018 de fecha 19 de Noviembre de 2018**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5999 del 22 de Agosto de 2018.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


RAMOS ROMERO DANIEL
